

AUTORIZA EL PAGO POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE EFECTUADO POR LA CENTRAL ODONTOLÓGICA II. Z.N. CON CARGO A RECURSOS QUE SE INDICAN.

TALCAHUANO, **16 FEB. 2018**

VISTO: lo dispuesto en el artículo 100° de la Constitución Política de la República de Chile, el artículo 56° de la Ley N° 10.336, el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Ley de presupuesto del año 2018 N° 21.053, la Ley N° 19.886 y su reglamento aprobado por Decreto Ministerio de Hacienda N°250, de fecha 24 de septiembre de 2004 y la Directiva D.G.F.A. Ord. N° 02DC/0201/11, de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, el servicio de Agua Potable detallado en la Factura N° 33354391, de fecha 12-12-2017 Emitida por, ESSBIO S.A. R.U.T. 76.833.300-90.
2. Que, la Central Odontológica Ila. Zona Naval cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento de la Ley de Presupuesto N° 21.053 del año 2018, para proceder al pago del documento citado en el punto anterior y ha reservado los recursos necesarios para tal efecto.

R E S U E L V O:

1. **AUTORIZÁSE**, el pago al proveedor ESSBIO S.A. , R.U.T. 76.833.300-9, la suma de \$ 76.010.- (Setenta y seis mil diez pesos), por el bien conforme a los antecedentes señalados en la parte considerativa de esta Resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto a los recursos asignados en la fuente de financiamiento de la Ley de Presupuesto N° 21.053 del año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora : 2013
Subtítulo : 22
Ítem : 05
Asignación : 02
Motivo Exclusión M.P. :

3. **ANÓTESE**, regístrese y comuníquese, para su conocimiento



[Handwritten Signature]
CRISTÓBAL MUGA VALLEJOS
CAPITÁN DE CORBETA SD
DIRECTOR SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONTRALORÍA DE LA ARMADA
- 2.- Archivo C.O.T.